

1592-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.
San José, a las ocho horas con diecinueve minutos del tres de diciembre de dos mil veinticuatro.

Diligencias de prueba para mejor resolver en relación con las sustituciones en la estructura del partido NUEVA GENERACION en el cantón PALMARES, de la provincia ALAJUELA.

Visto el informe de fiscalización de la asamblea del cantón Palmares, de la provincia de Alajuela, realizada el día diez de noviembre del dos mil veinticuatro, por el partido Nueva Generación, mediante el cual se adjunta la resolución n°2024-FIRMEZA-008-TED respecto al expediente n°008-2024-TEDPNG, previo a resolver lo que en derecho corresponda, se le solicita a la agrupación política como prueba para mejor resolver, presentar la resolución indicada supra con la firma original, ya sea en forma física o bien, por correo electrónico con firma digital, de los miembros del Tribunal de Ética y Disciplina.

En virtud de lo expuesto, se otorga el plazo improrrogable de tres días hábiles contados a partir de la notificación de esta resolución, para que presente la documentación requerida conforme a lo mencionado. **NOTIFÍQUESE.**

**Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos**

C.: Exp. n.º 131-2012, partido Nueva Generación
Ref., No.: S:7632-2024